

<b>Denominación del Título</b>	Grado en Enfermería
<b>Centro</b>	Facultad de Enfermería
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Navarra
<b>Rama de Conocimiento</b>	Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

## 1. Gestión del título

### Organización y Desarrollo

**Información pública del título:** *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...)*

El perfil de ingreso recomendado está correctamente descrito en este título. Respecto a las pruebas específicas de admisión, cabe destacar que la baremación descrita en la memoria verificada no corresponde a la descrita en la memoria de seguimiento, este aspecto ha de subsanarse.

Las competencias transversales y específicas de la titulación aparecen desarrolladas correctamente en la información aportada.

Se debe aportar la información específica sobre la normativa de permanencia de los estudiantes que cursen esta titulación, ya que la información aportada hace referencia a otras titulaciones. De igual forma se debe proceder con la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, ya que la información aportada es la genérica de la universidad y no se corresponde en su totalidad con la información de la memoria verificada.

La documentación sobre las memorias de verificación y seguimiento y otros documentos publicados en el BOE que hacen referencia a esta titulación está descrita correctamente.

**Despliegue del Plan de Estudios:** *Las guías docentes.*

El plan de estudios se ha implantado de acuerdo a lo previsto.

Con alguna excepción (por ejemplo la asignatura "Enfermería Comunitaria 1") se presentan las guías docentes de las asignaturas que, con frecuencia, incluyen información adicional a la contenida en la memoria verificada. Sin

embargo, la estructura informativa de la guía docente de cada una de las asignaturas en la web es diferente. Se deberían unificar y seguir un mismo esquema en un mismo orden, ya que crea bastante confusión que en cada guía la información que aparece en una asignatura, en otra no aparece, o si aparece está en un orden o con una denominación diferente.

Las Guías Docentes por norma general tampoco recogen, de forma fidedigna, las competencias expresadas en la memoria verificada. Así, aunque no he comprobado todas las asignaturas, por norma general las Guías Docentes de las asignaturas: Anatomía, Fisiología y Fisiopatología, Psicología, Sociología, Farmacología y Microbiología, Antropología, Ética General, Deontología y Bioética, Estadística, Inglés científico, Bases de la metodología científica en ciencias de la salud, Atención de enfermería a la persona en la edad adulta I, II, III y IV, Atención de enfermería a la persona anciana, Enfermería Comunitaria II, Gestión Sanitaria y Legislación Profesional, Trabajo Fin de Grado, entre otras, o no recogen competencias o no son las mismas competencias descritas en la memoria verificada. Por otra parte, la información sobre los resultados de aprendizaje es confusa.

En cuanto a la asignatura "Claves de la cultura actual" (6 ECTS) que en la memoria verificada estaba dentro de la materia denominada "Formación humana y valores profesionales", se indica que esta asignatura se supera mediante la elección de dos asignaturas (de 3 ECTS cada una) de un listado de optativas (Matrimonio y Familia; Claves del pensamiento actual; Introducción al Cristianismo, Ciencia, Razón y Fe; Antropología del amor humano; Sexualidad humana) que nada tienen que ver con la formación en Farmacia. Por tanto, es impropio el carácter de obligatoria asignado y debe pasar a ser optativa. La asignatura se imparte con este carácter y contenidos en el Grado de Farmacia. En el de Nutrición Humana y Dietética no está activado el enlace por lo que no puede conocerse su organización, en el Grado de Enfermería, se ofrece, una asignatura optativa de 3 créditos con la misma denominación pero los contenidos no pueden consultarse porque el acceso no los aporta, y en el Grado de Medicina es una materia Básica de 6 ECTS que se desarrolla mediante la asignatura de Filosofía de la Medicina (sólo 4 de los 53

epígrafes del programa se refieren a filosofía de la medicina) mientras que las asignaturas de 3 ECTS aludidas al comienzo de este párrafo se programan como optativas en este Grado. Esta disparidad en la consideración de la misma asignatura "Claves de la cultura actual" como básica y como optativa así como la disparidad de contenidos que se incluyen bajo la misma denominación no pueden justificarse por criterios académicos y, en consecuencia, las divergencias deben ser corregidas haciendo homogéneo naturaleza y contenido de la asignatura en todos los títulos. Por otra parte, la presencialidad de algunas asignaturas asociadas a "Claves de la cultura actual", tienen una presencialidad diferente según qué título y, en algunos casos, muy alta (80%) lo cual debe homogeneizarse y reducirse a presencialidades más acordes con el desarrollo de los Grados de Ciencias de la Salud. Como ejemplo podemos citar que la asignatura "Introducción al Cristianismo" tienen una presencialidad de 104 horas, lo que suponen 34 h por cada uno de los 3 ECTS de la asignatura, lo cual resulta totalmente desmedido.

Las actividades formativas son las que figuran en la memoria verificada y pueden permitir la adquisición de los resultados previstos.

Los sistemas de evaluación se corresponden a los propuestos y se consideran adecuados.

Cabe destacar que en todas las guías en la web existe un enlace a la localización de la bibliografía en la biblioteca y que en algunas guías se hace distinción entre la bibliografía básica/obligatoria y la complementaria. En el caso puntual de la asignatura Farmacología y Microbiología no se aportan ni bibliografía ni recursos.

## Información y Transparencia

**Información al estudiante.** *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

Dada la escasez de información pública sobre el contenido de las asignaturas que componen el plan de estudios debe ampliarse la información aportada,

tanto de los recursos de aprendizaje como de las metodologías de enseñanza, los contenidos y los objetivos.

## Sistema de Garantía Interno de Calidad

**Sistema Interno de Garantía de Calidad:** *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

El enlace aportado en la documentación del título de Grado en Enfermería remite al Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) de la Facultad. Desde ahí se accede a tres pestañas específicas que recogen información exhaustiva sobre Directrices y Procesos, Documentación y Comisión de Garantía de Calidad. En el año 2009 la Facultad aprobó la Comisión de Calidad, que coordina las tareas de planificación y seguimiento del SGIC, y actúa como vehículo de comunicación de la política y objetivos de calidad, garantizando su cumplimiento y su difusión entre la comunidad universitaria.

En los últimos cinco años no se detecta cambio/modificación de la documentación de dicho sistema de calidad. La información que se aporta sobre la definición y revisión de los objetivos de calidad es adecuada, con evidencias que quedan reflejadas en las Actas de la Comisión de Calidad desde el curso 2009 al 2012 y en las Memorias de análisis de resultados de los cursos 2010 al 2013, donde se recogen datos relevantes de los distintos procesos así como las acciones de mejora implementadas y un plan trienal de mejora del título.

La información aportada sobre la sistemática y análisis de los resultados de satisfacción de los grupos de interés para la mejora del título se considera adecuada y satisfactoria.

La sistemática de recogida y tramitación de las sugerencias, quejas o reclamaciones responde a lo descrito en los procesos del SGIC sobre este tema, por los que se gestionan y revisan las distintas desideratas. En la página principal del título no se localiza un enlace al buzón de sugerencias. En este

sentido, se recomienda que se previera dicho enlace para facilitar la recogida de las sugerencias, quejas o reclamaciones si las hubiera.

En la documentación adjunta al expediente se evidencian algunas quejas del alumnado y la solución adoptada por la Comisión de Calidad.

## 2. RECURSOS

### Personal Académico

**El personal Académico** con categoría y ámbito de conocimiento.

Hay discrepancias cuantitativas en el número de profesores que participan en la impartición del grado (133 vs los 179 comprometidos). Debe reconsiderarse si con el profesorado disponible se puede llevar a cabo el desarrollo del Grado en extensión y profundidad. Para poder completar la evaluación debería estar disponible la relación actual del profesorado, su distribución por asignaturas y su dedicación al Grado.

**Los recursos materiales** (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

La información proporcionada para la evaluación de los recursos materiales difiere de la presentada a verificación. La reducción de aulas y capacidad de ubicación de estudiantes unida a la imprecisa relación de los centros disponibles para prácticas (no se alude, por ejemplo, a la Clínica Universitaria) puede suponer un inconveniente para el correcto desarrollo de la titulación.

En el caso de que el título contemple la realización de **prácticas externas obligatorias**, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

La organización de las prácticas es adecuada. No obstante, debería aportar información sobre la capacidad de los centros y servicios para hacer más creíble la bondad del grado.

### 3. RESULTADOS

#### Criterio 7 - Indicadores de Satisfacción y Rendimiento

**Indicadores:** *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

En todos los cursos, menos 1, se ha excedido el límite de estudiantes de nueva matrícula sin que se aporte ninguna explicación. Esta práctica es reprobable. Las tasas de eficiencia, graduación, rendimiento y abandono están dentro de las comprometidas en la memoria de verificación.

Madrid, a 1 de marzo de 2015

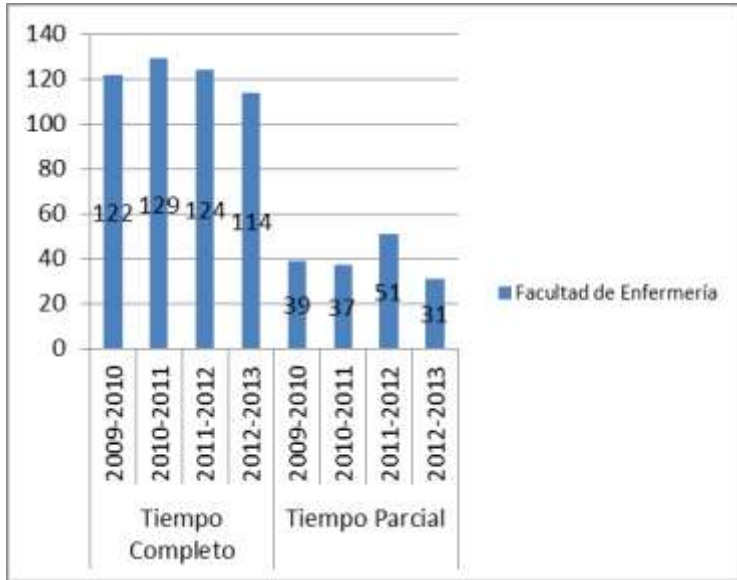
EL DIRECTOR DE ANECA



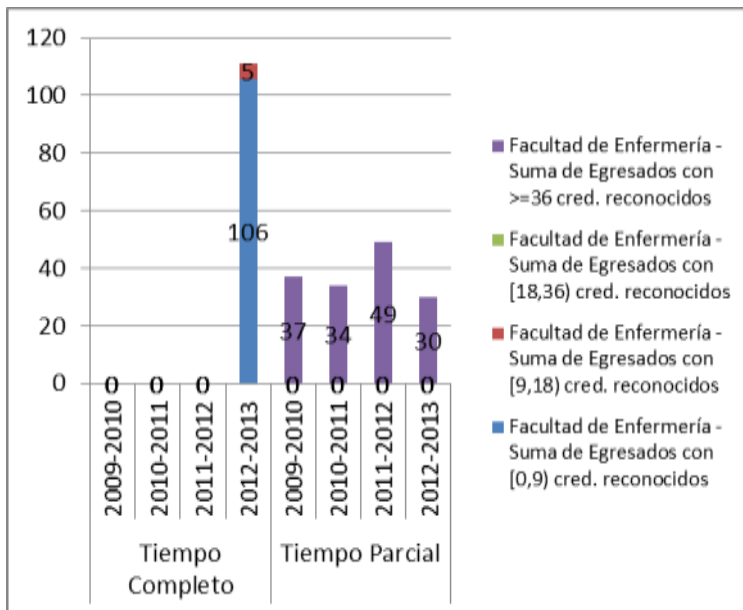
Rafael van Grieken

**ANEXO ESTADÍSTICAS – Sistema Integrado de Información Universitaria**

**Datos de Ingreso**

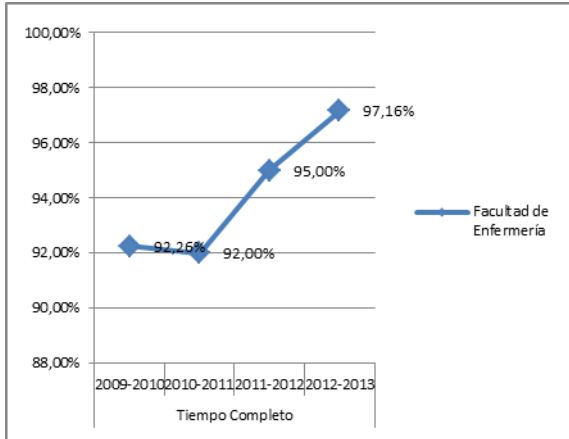


**Datos de Egresados**

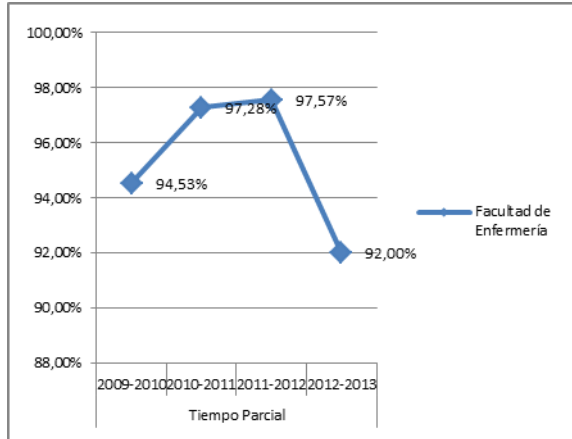




**TASA DE RENDIMIENTO TC**



**TASA DE RENDIMIENTO TP**



**Tasa de Rendimiento** = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios matriculados en el título T en la Universidad U.

**PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE RENDIMIENTO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**TC**



**TP**



**PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE ÉXITO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD**

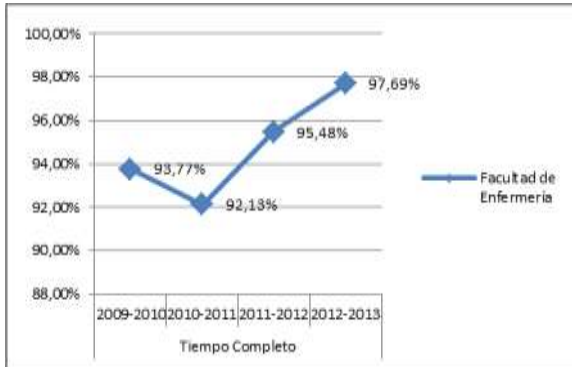
**TC**



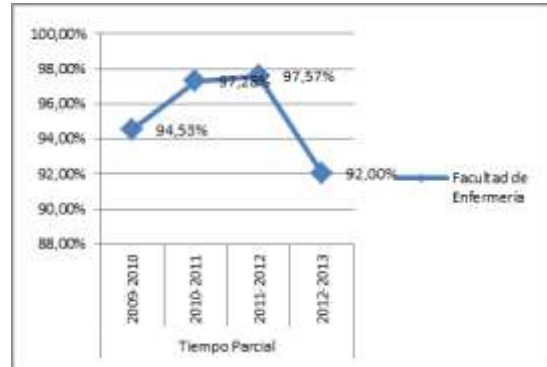
**TP**



**TASA DE ÉXITO TC**



**TASA DE ÉXITO TP**



**Tasa de Éxito** = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios presentados en el título T en la Universidad U.

**TASA DE ABANDONO DEL TÍTULO**

